REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD

LLAMADO MOPC LPN. 182/2015 "TRABAJO DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERA POR NIVELES DE SERVICIO". CONTRATO S.G. MINISTRO N°336/2016

LOTE 1: Tramo Ruta 3 Cruce Calle 6.000 Cruce a Chore KM 44.00

LOTE 2: Tramo Ruta 3 Cruce a Chore Desvio Ruta 11 Santa Rosa del Aguaray KM 42.00

CONTRATISTA: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

8(ocho)

Asunción, 30 de Marzo de 2016

Señor

Ingeniero Ignacio Gómez

DIRECTOR DE VIALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE

Ref.: ***Llamado MOPC: LPN. 182/2015 "Trabajo de Mejoramiento de Franja de Dominio de Carretera por Niveles de Servicio". Contrato S.G. Ministro N°276/2015.***

Informe Técnico de Fiscalización correspondiente a CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de elevar a su consideración para su revisión y aprobación, el CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 de la obra de referencia, ejecutada por la empresa contratista CALDETEC INGENIERIA SRL.

La fiscalización de obras realiza la siguiente solicitud, ya que considera necesarias las modificaciones complementarias detalladas en el informe técnico de fecha 30 de Marzo de 2017 que se adjunta, para la correcta culminación de los trabajos objetos del contrato de la obra de referencia.

El CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 implica una ampliación del "PRECIO DEL CONTRATO" de **189.888.000 Gs. (Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil) I.V.A. incluido**, monto que representa el **20,00%** del valor del contrato original. El "PRECIO DEL CONTRATO" Original, Asciende a la suma de **1.139.328.000 Gs. (Un mil ciento treinta y nueve millones trescientos veinte y ocho mil) I.V.A. INCLUIDO**.

Esta solicitud de ampliación de monto contractual, se encuentra justificada en el Informe Técnico de Fecha 30 de Marzo de 2017 que se adjunta al presente documento, y se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo N° 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Plazo de Terminación de Obras correspondientes al CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1, contempla una ampliación de 36 días con respecto al plazo de Terminación de obras previsto en el Contrato de referencia.

El detalle de la propuesta de CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 es el siguiente:

Monto Original del Contrato en Gs. IVA Incluido	**949.440.000**
Ampliación del contrato en Gs. IVA incluido s/ Convenio Modificatorio N° 1	**189.888.000**
Monto Final del Contrato en Gs. IVA incluido	**1.139.328.000**
Aumento en % del Monto total del Contrato	**20,00 %**
Fecha de Orden de Inicio	**30 de Setiembre de 2016**
Fecha de Término de Obra Contractual	**30 de Marzo de 2017**
Ampliacion s/ Convenio Modificatorio N° 1	**36 días**

7 (siete)

Esta fiscalización, en base a los análisis realizados y las verificaciones de los documentos que hacen a la propuesta de CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, informa que la misma se encuentra en correspondencia en un todo con lo establecido en el contrato de la obra de referencia.

Visto y considerando que:

- El informe Técnico adjunto expone los objetivos y justificaciones del Convenio Modificatorio N° 1
- Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecidos en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas
- El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación dentro del margen establecido
- La ampliación del plazo de ejecución, y la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
- Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero Vigente
- Los precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles
- Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.

Solicitamos la Revisión y Aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 correspondiente al Contrato S.G. Ministro N°336/2016 correspondiente a los Trabajos de Mejoramiento de Franja de Dominio de Carretera por Niveles de Servicio

Sin otro particular, me despido saludándolo muy atentamente.

Ing. Oscar Rivas
Fiscalizador de Obras
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Informe Técnico

LLAMADO MOPC: LPN. 182/2015. CONTRATO S.G. MINISTRO N°336/2016.

TRABAJO DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERA POR NIVELES DE SERVICIO: LOTES 1 Y 2

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1

1- DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones según LLAMADO MOPC: LPN. 61/2015 ha licitado **TRABAJO DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERA POR NIVELES DE SERVICIO (en adelante LOS TRABAJOS) y ha adjudicado LA EJECUCION DE LOS MISMOS, a la empresa CALDETEC INGENIERIA SRL y suscrito el contrato** S.G. MINISTRO N°276/2015 (en adelante, EL CONTRATO), para su ejecución.

EL CONTRATO, contempla el derecho del Contratante de introducir modificaciones durante la ejecución de **LOS TRABAJOS**, para ajustarlo a las necesidades reales.

En virtud de dicho derecho, se expide la presente DOCUMENTACION TECNICA para la Suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1.

2- CONCORDANCIA

La presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para el Convenio Modificatorio N° 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Clausulas 18.1; 18.2; 18.3 Obras o Trabajos no Previstos, 19.1; 19.2 Convenios modificatorios. Precios y Liquidación de Cuentas, de las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

3- JUSTIFICACION

En coordinación entre la Fiscalización de Obras y la empresa Contratista, se ha detectado la necesidad de extender el alcance de los trabajos del LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, de modo a garantizar la conservación de la franja de dominio desde Ruta 3 Cruce calle 6.000 Cruce a Chore KM 44.00 y Ruta 3 Cruce a Chore desvío Ruta 11 Santa Rosa del Aguaray KM 42.00, y seguir proporcionando un servicio que mantenga las condiciones de SEGURIDAD VIAL, al tener garantizado los trabajos de limpieza de la Franja de Dominio del Tramo mencionado

Se ha detectado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos originalmente previstos.

4- ALCANCE DE LA VARIACION DE LAS CANTIDADES ESTIMATIVAS

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 1, involucran: aumento de cantidades previstas y aumento de plazo de ejecución del Lote N° 1, y Lote N° 2. Con eso se prevé un aumento del plazo contractual de 36 días.

Las modificaciones introducidas son necesarias para mantener los NIVELES DE SERVICIO que hoy son logrados con la implementación del presente contrato.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

5 (cinco)

ITEMS CUYAS CANTIDADES ESTIMATIVAS AUMENTARON POR LA VARIACION EN EL ALCANCE DE LAS OBRAS

Lote 1

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-006	OBRAS DE PUESTA A PUNTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	gl	1,00	485.760.000	485.760.000

Lote 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-006	OBRAS DE PUESTA A PUNTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	gl	1,00	463.680.000	463.680.000

Por tanto la composición final de la presente solicitud queda configurada según el cuadro siguiente:

Monto Original del Contrato en Gs. IVA Incluido	**949.440.000**
Ampliación del contrato en Gs. IVA incluido s/ Convenio Modificatorio N° 1	**189.888.000**
Monto Final del Contrato en Gs. IVA incluido	**1.139.328.000**
Aumento en % del Monto total del Contrato	**20,00 %**
Fecha de Orden de Inicio	**30.09.2016**
Fecha de Término de Obra Contractual	**30.03.2016**
Ampliación de Plazo s/ Convenio Modificatorio N° 1	**36 días**

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

4 (cuatro)

5- CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PLANILLA COMPARATIVA.

Como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente. El cómputo métrico y presupuesto actualizado del CONTRATO se presenta en el Anexo N° 1, en el cual se incluye además el cuadro comparativo con relación de cantidades originalmente previstas. El presente Convenio Modificatorio aumenta el monto original del Contrato de Obra en **189.888.000 Gs. (Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil) I.V.A. incluido**, lo cual representa un incremento del 20,00% sobre el monto Contrato Original.

6- PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA

En el presente Convenio Modificatorio N°1 se incluye una Ampliación de 36 días adicionales al plazo de ejecución de LOS TRABAJOS en los Lotes N°1 y N° 2.

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se suscribe la presente Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio Nº 1, en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de marzo del 2017.

FISCALIZACIÓN	CONTRATISTA
MOPC	*CALDETEC INGENIERIA SRL*
.....	.....
Ing. Oscar Rivas	***Ing. Jorge Ozuna***
Supervisor MOPC	*Representante Legal*

Guía de anexos

Anexo N°1 – Cómputo Métrico y presupuesto actualizado de la Obra
Anexo N°2 – Cronograma de ejecución de obras ajustado
Anexo N°3 – Curvas de Avance Físico – Financiero reprogramada

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal